

SESION ORDINARIA

En la ciudad de General Juan Madariaga, a los tres días del mes de setiembre del año mil novecientos noventa y dos, se reúnen en el recinto del H.C.D. bajo la presidencia de su titular Dr. Carlos Balcarce la totalidad de sus integrantes cuyas firmas se registran a fojas 78 del libro de Asistencia.-

Sr. Pte.: Sras. y Sres. Concejales vamos a dar comienzo a la Sesión convocada para este día dando por secretaría lectura al Orden del Día.-

Srta. Secretaria: Da lectura.-

- 1) Izamiento de la Enseña Patria.-
- 2) Consideración del Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria del día 6 de agosto de 1992.-
- 3) Consideración del Acta correspondiente a la Sesión Especial del día 6 de agosto de 1992.-
- 4) Lectura de Asuntos Entrados.-
- 5) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones, proyecto de Resolución expte. Interno 1788, adhiriendo a resolución HCD Berazategui sobre obligatoriedad declaración jurada patrimonial de funcionarios.-
- 6) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones, proyecto de Resolución expte. interno 1788 solicitando al P.E. Pcial. excluya a parques y reservas ecológicas de la Ley 11.184.-
- 7) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones, proyecto de comunicación expte. interno 1809, solicitando al Ministerio de Obras y Servicios, copia contrato Concesión Ruta 11.-
- 8) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones, proyecto de ordenanza expte. D.E. n° 173/92 Interno 1823, autorizando al D.E. a suscribir convenio con el Colegio de Ingenieros de la Pcia. de Bs. As.-
- 9) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones, proyecto de ordenanza expte. del D.E. n° 766/90 Interno 1822, aprobando inclusión titular en Plan Procasa IV.-
- 10) Despacho de la Comisión de Acción Social, proyecto de Resolución Expte. Interno 1878, adhiriendo a solicitud I.S.F.D. n° 59 s/ implementación nuevas carreras.-
- 11) Despacho de mayoría de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, proyecto de Ordenanza Preparatoria, Expte. del D.E n° 489/92 Interno 1806 ref. modificación de la Ordenanza Impositiva.-
- 12) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones proyecto de ordenanza Expte. del D.E. n° 310/92 Interno 1877 ratificando donación de los Sres. Esperanza Juárez y Lucio E. Jorge.-

Sr. Pte.: Los puntos 2 y 3 del Orden del Día de acuerdo a lo establecido en los mismos ponemos a consideración las actas correspondientes a la Sesión Especial y Ordinaria realizada el día 6 de agosto pasado. APROBADO POR UNANIMIDAD.-

Srta. Secretaria: Da lectura de los Asuntos Entrados.-

- 1) INTERNO 1880 - Nota Cooperadora Jardín de Infantes n° 901 solicita autorización para construir estacionamiento. Gira a la Comisión de Tierras, Obras y Servicios.-
- 2) INTERNO 1881 - Expte. 660/92 Austral S.A. solicita control comercialización carne vacuna. Gira a las Comisiones de Acción Social, Tierras, Obras y Servicios y Hacienda y Presupuesto.-
- 3) INTERNO 1882 – H.C.D. Partido de la Costa remite resolución ref. creación Universidad Atlántica. Gira a la Comisión de Acción Social.-
- 4) INTERNO 1883 – Del D.E. nota informando tratativas para asfaltar calle Rivadavia.- Gira a la Comisión de Tierras, Obras y Servicios.-
- 5) INTERNO 1884 - Nota CEAMSE informa sobre visita en relación a Jornadas Ecológicas. Se gira al archivo.-
- 6) INTERNO 1885 - Nota D.E. informa sobre subasta de bienes sino oferta. Se gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.-

- 7) INTERNO 1886 – del D.E. Expte. 646/92 proyecto de ordenanza autorizando subdivisión parcela Sr. Bonorino. Gira a la Comisión de Tierras, Obras y Servicios.-
- 8) INTERNO 1887 - Del D.E. nota remitiendo nómina definitiva de Mayores Contribuyentes. Archivo.-
- 9) INTERNO 1888 – H.C.D. Gral. Lavalle remite Resolución ref. creación Universidad Atlántica Argentina. Gira a la Comisión de Acción Social.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra el Sr. Conc. Farías.-

Sr. Conc. Farías: Es para que el punto 10) se incorpore al Orden del Día.-

Sr. Pte.: Está a consideración la incorporación del punto 10) al orden del día.-
APROBADO POR UNANIMIDAD, pasamos al Orden del Día.-

Srta. Secretaria: Continúa con la lectura del Orden del Día. Punto 5).-

Sr. Pte.: Está en consideración el punto 5) APROBADO POR UNANIMIDAD, sancionándose la Resolución n° 230/92 registrada a fojas 970 del Libro Anexo.-

Srta. Secretaria: Da lectura al punto 6).-

Sr. Pte.: Está a consideración del Cuerpo, APROBADO POR UNANIMIDAD, sancionándose la Resolución n° 231/92, registrado a fojas 971 del Libro Anexo.-

Srta. Secretaria: Da lectura al punto 7).-

Sr. Pte.: Está en consideración del Cuerpo, APROBADO POR UNANIMIDAD, sancionándose la Comunicación n° 197/92, registrada a fojas 972 del Libro Anexo.-

Srta. Secretaria: Da lectura al punto 8).-

Sr. Pte.: Está en consideración del Cuerpo, APROBADO POR UNANIMIDAD, sancionándose la Ordenanza n° 598/92 registrada a fojas 973 del Libro Anexo.-

Srta. Secretaria: Da lectura al punto 9)

Sr. Pte.: Está a consideración del Cuerpo, APROBADO POR UNANIMIDAD, sancionándose la ordenanza n° 599/92 registrada a fojas 974 del Libro Anexo.-

Srta. Secretaria: Da lectura al punto 10)

Sr. Pte.: Ponemos a consideración del Cuerpo el despacho leído por secretaría. APROBADO POR UNANIMIDAD, sancionándose la Resolución n° 232/92, registrada a fojas 975 del Libro Anexo.-

Srta. Secretaria: Da lectura al punto 11).-

Sr. Pte.: Tiene la palabra el Sr. Conc. Loperfido.-

Sr. Conc. Loperfido: Hago moción para que no se lea en forma aislada porque es solamente las correcciones que se introducen al proyecto original.-

Sr. Pte.: Está a consideración del Cuerpo. Tiene la palabra el Sr. Conc. Eyra.-

Sr. Conc. Eyra: Entiendo lo siguiente, que se va a hacer una solicitud de aprobación en general y luego en particular, de cualquier manera se va a tener que leer la ordenanza completa, si pedimos que se lea el proyecto del D.E. y las modificaciones que nosotros hemos hecho al proyecto es para ir ganando tiempo.

Sr. Conc. Camargo: Pienso que a fin de evitar algo de tiempo, creo que se podría leer la enunciación de cada capítulo sabemos que puede haber consenso de aprobarla en general y puntualizar aquellos capítulos donde haya discrepancia.-

Sr. Pte.: Se pone a consideración el proyecto presentado por el D.E. con las modificaciones realizadas por la Comisión de Hacienda y Presupuesto en su despacho por mayoría en general. APROBADO POR UNANIMIDAD.-

Ponemos a consideración en PARTICULAR capítulo por capítulo la Ordenanza Impositiva.-

Srta. Secretaria: Da lectura al capítulo 1.

Sr. Pte.: Está en consideración el capítulo 1, tiene la palabra el Sr. Conc. FARIAS.-

Sr. Conc. Farías: El Bloque del Partido Justicialista se opone al aumento del artículo 1°.

Sr. Pte.: Ponemos a votación por la negativa o por la afirmativa el capítulo 1°. APROBADO POR MAYORIA.-

Srta. Secretaria: Da lectura al Capítulo II.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra el Sr. Conc. Eyras.-

Sr. Conc. Eyras: Este Capítulo tiene dos partes, uno que es limpieza y otro que es conservación de la vía pública, en realidad se tendría que haber hecho la división porque se analizan en forma separada los recursos para este tipo de tasas, yo sugiero se haga primero la votación sobre el sector limpieza y luego sobre conservación de la vía pública.-

Sr. Pte.: Si hay asentimiento lo tratamos por separado. APROBADO. Ponemos a consideración del Cuerpo lo atinente a limpieza, sírvanse marcar su voto. APROBADO. Pasamos a considerar el punto 2 del Capítulo II tiene la palabra el Sr. Conc. Eyras.-

Sr. Conc. Eyras: En este capítulo es donde vamos a hacer la negativa, no aceptamos la modificación de las tasas, por razones que vamos a explicar, los fondos recaudados en nuestra opinión son suficientes para hacer frente a esta tasa.-

Sr. Conc. Lorenzo: Nosotros apoyamos la moción del Partido Alianza del Centro y queríamos dar algunos ejemplos.

Este aumento que se quiso instrumentar en diciembre del año, vuelve ahora a querer instrumentarse, el aumento a implementarse varía del 35 a un 90%.

He confeccionado algunos ejemplos:

Un vecino que viva en el asfalto que tenga 10 mt. De frente actualmente paga bimestralmente 22 pesos con el aumento pagará 30 pesos.

Un vecino que viva en un domicilio de 10 mt. De frente con cordón cuneta de 10 pesos que paga actualmente pagará exactamente el doble 20 pesos.-

Un vecino que viva en una calle de tierra con alumbrado común de 5 pesos 86, va a pagar 10 pesos.

Un vecino que viva en el asfalto en una esquina de 10 por 20 mt. De 39 pesos que paga, va a pagar 57 pesos, un aumento del 45%.

Un vecino que viva en una esquina con cordón cuneta de 20 pesos va a pagar 39,46 un aumento del 100%.

Un vecino que viva en una esquina de tierra de 10 por 20 mts. de 8 pesos va a pagar 13,8.

Este Bloque considera que este aumento en el nivel de estabilidad que estamos no se condice con la situación que está viviendo el país, y sí se condicen con una administración deficiente que estamos teniendo.-

Acá se recurre al argumento más fácil, al trámite más rápido que es hacerle pagar al contribuyente el excesivo gasto que tiene este municipio.-

En estos dos Capítulos nos oponemos.-

Sr. Conc. Loperfido: En los datos enunciados por el Sr. Conc. Lorenzo se incluyen dos tasas en las cuales lo único que se hace en una de ellas es sincerar el costo real que tienen y es la que arrastra quizá el mayor aumento dentro del porcentaje que es la tasa de alumbrado.

En la tasa de limpieza los valores han sido chequeados y se ajustan a la realidad.-

En lo que respecta a la tasa de Conservación, está analizada por el D.E., y los costos que actualmente tiene no se ajustan a la posibilidad de recaudación de la tasa en su 100%, entendemos que puede haber una racionalización y una mejora del servicio que pueda redundar en un abaratamiento del mismo pero a los valores actuales de funcionamiento esa tasa se ajusta estrictamente al costo, por lo tanto nosotros adelantamos nuestro voto de aprobación al capítulo II en su totalidad.

Sr. Conc. Lorenzo: El Conc. Loperfido no me interpretó correctamente, yo lo que dije es que el costo que tiene en este momento el municipio por supuesto que va a requerir (con la no racionalización que no hace nuestra administración municipal) mayor pago por parte de los contribuyentes.

Esa cuenta que hace el D.E. de que hay que aumentar la tasa es cierto, lo que también es cierto es que no se hace es bajar los costos.

Con esto quiero decir y ya lo dijimos en diciembre, aquí esto se va a aprobar por solo hecho de levantar la mano, pero dentro de seis (6) meses vamos a estar reunidos nuevamente como ya lo dijimos en diciembre para requerir otro aumento, yo aquí en diciembre (están las grabaciones) de todos y todos se comprometieron a realizar un pedido al D.E. para que elaborará un redimensionamiento de la municipalidad.

Han pasado nueve (9) meses y no se hizo nada de la que se prometió en el mes de diciembre, si lo que se hace ahora, como bien interpreta el Dr. LOPERFIDO, requerir un aumento, pero no se achicó para nada el municipio, lo que sugiere saldar es la deficiente administración municipal.

Sr. Conc. Camargo: Simplemente para aclarar que los ejemplos que puso el Conc. Lorenzo se notaba un aumento significativo en el caso de los vecinos que estaban con cordón cuneta, quiero hacer notar que en la actualidad los vecinos que están con cordón cuneta están abonando las tasas como si estuvieran en calles de tierra, porque no se ha podido incorporar el servicio de cordón cuneta.-

Sr. Conc. Lorenzo: Para contestarle al Conc. Camargo, que yo no dije que no estaban inscripto, nosotros hace 15 minutos aprobamos en general la Ordenanza Impositiva, porque incluye cambios en los cuales estamos de acuerdo y hay aumentos que no estamos de acuerdo.

Sr. Pte.: Si ningún otro Concejal hace uso de la palabra, ponemos a consideración del Cuerpo las modificaciones propuestas por el D.E. al punto 2 del capítulo II de la Ordenanza Impositiva. APROBADO POR MAYORIA. Pasamos a considerar el Capítulo III.

Srta. Secretaria: Da lectura al capítulo III.

Sr. Pte.: Ponemos a consideración el Capítulo III con las modificaciones propuestas por la Comisión. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Srta. Secretaria: De lectura al Capítulo IV.

Sr. Pte.: Tiene la palabra el Sr. Conc. Loperfido.

Sr. Conc. Loperfido: Es para explicar porque es un cambio de porcentajes, aceptando la estructura en la cual se basa la tasa.-

La Comisión entendió que debido a la gran cantidad de comercios que están habilitados en nuestro partido, que superan el n° de 800, debía darse la oportunidad a aquellos que todavía no lo habían regularizado que en proporción siguiendo una línea lógica de análisis de esta tasa, no sería un n° sustancial, y que facilitaría a aquellos comerciantes que desearan regularizar la situación y no lo hubiesen hecho en el transcurso del año. Se analizó la posibilidad de disminuir este monto fijo, valor básico a un 50% de lo que estaba en la propuesta del D.E. y compensar la disminución con un aumento de la alícuota que se pagaba sobre el valor básico de habilitación.

A su vez se consideró necesario dar la oportunidad de regularizar su situación a una forma de comercio que se ha generalizado aunque no es muy importante el n° quizá, pero sí como una forma más del comercio informal, que es el comercio domiciliario, otro cambio que se agrega es en el punto "B" que se fijaba un valor porcentual para habilitación especial y consideramos de que era mucho más útil y práctico fijarle valores fijos y no porcentuales sobre categorías. Otro cambio que se efectúe es que en los coeficientes de corrección sobre la categoría en aquellos comercios de más de 200 mts. cubiertos, era de 3 en el proyecto

original y la comisión considera de que se incrementaba notoriamente por lo tanto se bajó a 2,5 y se aclaró también que no se tenía en cuenta de que había habilitaciones que se efectuaban por unidad de superficie de explotación (cavas) donde este índice de corrección no se aplicaría y además en el caso de beneficio para los barrios, se cambió la clasificación que incluía hasta 1,5, por lo tanto se fija un tope de 50 mts. lo que equivale a un coeficiente de 1,2 y se agrega un punto C aclaratorio en el cual se especifica en el caso de 2 o más actividades desarrolladas en el mismo local se tributará por la de mayor valor de clasificación.- Estas fueron en resumen las reformas incluidas al proyecto original por la Comisión.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra el Sr. Conc. Lorenzo.-

Sr. Conc. Lorenzo: Este bloque está de acuerdo con los cambios que hemos introducido en la comisión y las reformas que se han hecho, por ello votamos a favor de este Capítulo.-

Sr. Conc. Eyra: Lo que hemos hecho con la tasa de seguridad e higiene es que se ha modificado la base de cálculo, antes se gravaba la actividad y acá tenemos un sistema más equitativo, en el sentido de que se valoriza de acuerdo con el volumen del comercio, y los que son de mayor dimensión más van a tributar más con relación a los de menores dimensiones. Un sistema más justiciero.-

Sr. Pte.: Ponemos a consideración del Cuerpo el Capítulo III con las modificaciones propuestas por el despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Srta. Secretaria: Da lectura al Capítulo V.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra el Sr. Conc. Camargo.-

Sr. Conc. Camargo: Entiendo que por lo expuesto en exposiciones anteriores, tengo entendido que este Capítulo también se aprobaba.-

Sr. Pte.: Si hay asentimiento entonces ponemos en consideración el Capítulo V. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Srta. Secretaria: Da lectura al punto 6 (Capítulo VI).

Sr. Pte.: Tiene la palabra el Sr. Conc. Lorenzo.-

Sr. Conc. Lorenzo: Son realmente abusivos y excesivos los valores, nos oponemos totalmente.-

Sr. Conc. Eyra: Adelantamos el voto negativo a estos aumentos, solicitamos la revisión de esa situación, creo que hay un problema de recaudación y creo que los carteles luminosos en vez de perjudicar favorecen la vista de una ciudad.

Me parece muy mala política.

Sr. Pte.: Está a consideración el Capítulo V, APROBADO POR MAYORIA.

Srta. Secretaria: Da lectura al Capítulo VII.

Sr. Pte.: Tiene la palabra el Sr. Conc. Lorenzo.-

Sr. Conc. Lorenzo: Esto nos parece tremendamente abusivo, cuentas flores tiene que vender un vendedor ambulante de Madariaga para pagar 30 pesos por día, tiene que vender millones de flores para pagar este derecho, un vendedor de frutos tiene que pagar 40 pesos por día en 3 días, esto es casi demencial o se quiere que no se venda.

Nos oponemos totalmente porque limita la capacidad de trabajo de los vecinos.-

Sr. Conc. Camargo: Quiero recordar que este Cuerpo sancionó una ordenanza en la cual se prohibía la venta ambulante y que solamente quedaba limitada a excepción de los cuales una de las excepciones eran los comercios que estaban regularmente habilitados en Madariaga, y que ocasionalmente podían realizar la venta ambulante, los cuales en esa ocasión no serían alcanzados por esta tasa.-

Sr. Conc. Lorenzo: La confusión es total, que vendedor de fruta o de verdura viene a la Fiesta del Gaucho ninguno, solicito un cuarto intermedio para que se clarifique un poco.-

Sr. Conc. Eyra: Asiento la moción del Conc. Lorenzo.-

Sr. Pte.: En consideración está la moción formulada por el Sr. Conc. Lorenzo. APROBADO.
Reanudamos la sesión, con la consideración del Capítulo VII Derecho de Venta Ambulante, de acuerdo a lo solicitado por secretaría se va a dar lectura del texto modificadorio del Capítulo VII, sobre el proyecto original.-

Srta. Secretaria: Da lectura.-

Sr. Pte.: Está en consideración. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Srta. Secretaria: Da lectura al Capítulo VIII.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra el Sr. Conc. Eyra.-

Sr. Conc. Eyra: Debí haber estado ausente en un momento de la reunión porque el artículo b) lo habíamos suprimido.-

Sr. Conc. Loperfido: Se había conversado en la comisión de acuerdo a consultas efectuadas al Dpto. de Bromatología de sacar este capítulo, pero conversado otra vez con el responsable del área resultó que podía quedar exento del cobro, por lo tanto, como es la tasa por inspección bromatológica se decidió dejarlo y reverter para otra oportunidad toda la tasa, para tratar de hacerla más dinámica, de acuerdo a lo conversado con el Sr. Lorente.-

Sr. Conc. Eyra: Yo estuve en la reunión donde estuvo el Dr. Lorente y precisamente estuvo de acuerdo que este capítulo no fuera necesario por la imposibilidad de cobranza y porque no tenemos prácticamente ningún ingreso en este sentido.-

Sr. Conc. Camargo: Quiero aclarar que en la comisión hubo en primer momento consenso en anular este capítulo y que probablemente después el bloque Radical lo haya analizado en profundidad y no haya informado al Sr. Conc. Eyra.

Hemos decidido mantenerlo porque pensamos se puede presentar algunas alternativas en la cual sea necesario este Capítulo este incluido en la Ordenanza Impositiva.-

Quiero hacer esta aclaración porque el Sr. Conc. Eyra en este punto en concreto lo iba a aprobar y ahora puede reverter su posición.-

Sr. Conc. Eyra: Si las razones que son planteadas, las alternativas que se pueden presentar me resultan saludablemente interesante, no tengo porque no aprobarlas.-

Sr. Conc. Camargo: Uno de los motivos que entendíamos que un comercio de Madariaga que produzca productos como los que incluye este capítulo estaría alcanzado por la habilitación de seguridad e higiene, y esa tasa entendíamos que podría exceptuarlo de un control bromatológico, pero analizándolo en profundidad creemos que no lo releva de ese control bromatológico y por eso que hemos decidido mantenerlo, no obstante está el compromiso con el Dpto. de Bromatología de ajustar de una manera más eficiente ese tipo de control.-

Entendemos que un establecimiento de Madariaga que produzca productos alimenticios y que este habilitado no estaría exenta de estar sujeto a control bromatológico, porque evidentemente los productos alimenticios lo requieren y la otra es una tasa de seguridad e higiene y esto es una tasa especialmente de control bromatológico.

Sr. Pte.: Tiene la palabra el Sr. Conc. Eyra.-

Sr. Conc. Eyra: En realidad alcanzo interpretar lo que dice el Conc. Camargo en el siguiente sentido, que habiendo traslado de productos alimenticios de un productor de Gral. Madariaga le debe haber la

inspección Bromatológica más que nada por las condiciones de frío o sanidad necesaria, así que está bien acepto la incorporación.-

Sr. Pte.: Ponemos a votación del Cuerpo el proyecto del D.E. con las modificaciones propuestas por el despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. APROBADO POR UNANIMIDAD.-

Srta. Secretaria Da lectura al capítulo IX.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra el Sr. Conc. Loperfido.-

Sr. Conc. Loperfido: de no mediar opinión en contrario hago moción de aprobar este capítulo o de oponerse al mismo, debido a que es demasiado extenso y su lectura lo único que haría sería prolongar la reunión.-

Sr. Pte.: Si hay asentimiento, está en consideración. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Srta. Secretaria: Da lectura al Capítulo X.-

Sr. Pte.: Ponemos en consideración el capítulo X, APROBADO POR UNANIMIDAD.-

Srta. Secretaria: Da lectura al capítulo XI.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra el Sr. Conc. Loperfido.-

Sr. Conc. Loperfido: Como se va leyendo en forma paralela las introducciones que ha hecho la comisión quiero dejar en claro que el punto 1) de proyecto de ordenanza tendría que ser el de la ordenanza en vigencia porque se había obviado, el de los surtidores en la vía pública pero en la realidad lo hay.-

Sra. Conc. Campos: Es solo para solicitar si se puede repetir la lectura de la tasa de estacionamiento para colectivos.-

Srta. Secretaria: Da lectura.-

Sra. Conc. Campos: Es decir que se pueden estacionar en la vía pública.-

Sr. Conc. Eyra: Yo entiendo que son los lugares, lo que autoriza el estacionamiento, que es la calle Rivadavia y Brasil, lo demás está prohibido por ordenanza.-

Sr. Conc. Lorenzo: Si ese fuese el lugar destinado habría que explicitarlo.-

Sr. Conc. Camargo: Se salvaría el problema aclarando que ceden estacionamiento a colectivos en lugares previamente autorizados.-

Sr. Pte.: La moción del Sr. Conc. Camargo es que diga: para estacionamiento de colectivos en lugares autorizados al efecto en la vía pública. Tiene la palabra el Sr. Conc. Milani.-

Sr. Conc. Milani: Yo creo que si se va a autorizar a estacionar en este caso a los colectivos en algún lugar y se le va a cobrar, tiene que tener su custodia, caso contrario ahí no va ir nunca ningún colectivo y ningún camión.-

Sr. Pte.: Correcto, pero eso sería materia de la ordenanza que establece el lugar de la habilitación y la condición de la habilitación. Acá solo estamos estableciendo el monto.-

Sr. Conc. Milani: Si, pero tiene que brindar las medidas de seguridad para poder cumplimentar.

Sr. Pte.: Está a consideración con las modificaciones propuestas el capítulo X. APROBADO POR UNANIMIDAD.-

Srta. Secretaria: Da lectura al capítulo XI.-

Sr. Pte.: Está a consideración el capítulo XI, APROBADO POR UNANIMIDAD.-

Srta. Secretaria: Da lectura al capítulo XII.

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Sra. Conc. Campos.-

Sra. Conc. Campos: Quisiera preguntarle al Sr. Conc. Loperfido bajo que criterio se establecieron esos valores.-

Sr. Conc. Loperfido: El criterio, se fijó un monto de actualización sobre los que estaban en vigencia, no existe un elemento comparativo solamente lo que se cobra en otras localidades.-

Sr. Conc. Lorenzo: No pongo reparos en estos derechos de espectáculos, pero si tenemos experiencia aquí en Madariaga en un monto de gente que anda en la cultura, que muchas veces y con mucho esfuerzo entidades culturales de la Ciudad se traen espectáculos culturales a los cuales por x motivo concurren no mucha gente, que apenas se pagan los gastos, sin fines de lucro. Propondría un apartado especial o incluir los eventos culturales auspiciados por la municipalidad o asociaciones culturales de Gral. Madariaga, que no paguen esos derechos, no hay reparos en parques de diversiones o espectáculos circenses.-

Sr. Conc. Camargo: Entiendo que el espíritu que manifiesta el Sr. Conc. Lorenzo es ampliamente compartido por todos, pero también es cierto que se puede prestar como en algunos casos ha pasado, que hay algunos empresarios que utilizan entidades de bien público (Cooperadoras de escuelas, etc.) para emplearlas como pantallas y en muchos casos la vía de excepción de las tasas municipales, creo que en estos momentos el gobierno comunal ha demostrado suficiente sensibilidad como para desgravar todas aquellas manifestaciones cultura o espectáculos públicos, que son realizados sin fines de lucro. Por eso sugeriría que confiáramos en esa línea que se está llevando y no excluirlo.-

Sr. Conc. Loperfido: Podría agregarse dejando explicito la vía de excepción que en aquellos eventos de tipo cultural, que sean declarados de interés municipal esta exentos de este pago. Creo que esa podría ser una salida.-

Sr. Con. Farías: Haría otra moción, por ejemplo exceptuando los espectáculos del circo, festivales, etc. Estos sí que tengan un monto fijo, pero que los demás sean gravados con un porcentaje.

Sr. Conc. Loperfido: Perdón, la ordenanza fija un porcentaje sobre las entradas que es del 5%.-

Sr. Conc. Lorenzo: El espíritu de todos es salvar los espectáculos culturales, y también pensaba en lo que dijo Camargo, que hay cosas que no podemos controlar y que hay gente que va a presentar algo cultural buscando un rédito económico.-

Sr. Pte.: Quedaría entonces a consideración del cuerpo el Proyecto del D.E. referido al capítulo XII con la salvedad que aquellos que podrán eximirse de esta tasa serán los que cuenten con el auspicio municipal. APROBADO POR UNANIMIDAD.-

Srta. Secretaria: Da lectura al capítulo XIII.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra el Sr. Conc. Camargo.-

Sr. Conc. Camargo: solo para informar que la Comisión tomó como referencia para fijar estos valores la realización de un estudio de mercado de vehículo, se premió a los vehículos de menor cilindrada y de industria nacional, se establecieron diferencia con los importados, y se modificaron con respecto a la ordenanza anterior creando más escalas, porque el actual mercado de ciclomotores establece que hay categorías bien definidas de 0 a 50 cc, de 50 a 100 cc, por eso van a notar que hay más escalas si la comparamos con la ordenanza impositiva del año pasado.-

Entendemos que la cantidad de vehículos ciclomotores en nuestra ciudad es cada vez mayor que requiere y ocasiona un gasto para organizar su tránsito y contralor y que esos gastos deben ser solventados por los mismos vehículos que lo generan.

Creemos que son valores razonables, que se tiene que empezar a exigir el patentamiento de los vehículos que por otro lado general serios problemas de tránsito y que realmente hay que ordenar.-

Sr. Conc. Eyras: Adelanto el voto negativo con los valores que están establecidos, tal cual lo dice el Conc. Loperfido hay un volumen muy importante de motos en Gral. Madariaga, lo principal sería que se incorporaran, hay muchas motos que se utilizan como elemento de trabajo y otras por el valor están establecidas casi como una patente de automotor, considero que si el valor fuera más reducido, yo calculaba el 50%, se permitiría la incorporación fácilmente y pagable para todo el mundo.-

Sr. Conc. Lorenzo: Estoy de acuerdo que se patenten todas las motos pero no con estos valores, hay muchos vecinos que la utilizan para trabajar, no para pasear y aunque así fuera que salieran a pasear en moto, cada cual pasea en lo que quiere. Me parece excesivo los valores entonces apoyamos la moción de bajar esta tasa en un 50%.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra el Sr. Conc. Loperfido.-

Sr. Conc. Loperfido: Creo que debemos mantener esos valores porque en base al valor de esos vehículos tendrán que pensarlo, capaz que comprar un auto le resulte más barato, concretamente, menos peligro para el tránsito, para los peatones y para él, propongo sancionar los valores que se fijan en el proyecto.-

Sr. Pte.: Está en consideración el proyecto de ordenanza capítulo XIII, APROBADO POR MAYORIA.-

Srta. Secretaria: Da lectura al capítulo XIV.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra el Sr. Conc. Lorenzo.-

Sr. Conc. Lorenzo: Este Bloque se opone a los aumentos propuestos por varios motivos, uno de ellos es la situación que está pasando el campo en estos momentos, aquí los aumentos van del 30% a un 36% en algunos rubros.

Creemos que es excesivo, esto se paga bastante bien, el índice de cobrabilidad es bueno, si el D.E. tiene la tendencia al enviar esto de que los que pagan paguen más, se va a obtener el efecto contrario.-

Nos oponemos a los aumentos por ser excesivo y si se puede leer por secretaría remisiones a remate es el punto d) folio 13.-

Srta. Secretaria: Da lectura.-

Sr. Conc. Camargo: Solicito un cuarto intermedio.-

Sr. Conc. Lorenzo: Termino esto y después consideramos la propuesta: Guías de faena de 0.12 a 050 un 316%, Guías de Cueros de 0,12 050 un 316% de aumento, Certificados de Cueros lo mismo, en los permisos de Marcación y Señalada el aumento es de casi un 50%, creemos que son tremendamente enormes los aumentos solicitados.-

Sr. Pte.: Si hay asentimiento pasamos a un breve cuarto intermedio: APROBADO.-

Sras. y Sres. Concejales reanudamos la Sesión.-

Sr. Conc. Eyras: Visto las observaciones que se han hecho en función de los aumentos desmedidos de la tasa sobre todo lo manifestado por el Sr. Conc. Lorenzo entendemos que no se puede adjuntar un mayor aumento que el del 15% a todos los valores vigentes en la actualidad.-

Sr. Pte.: Está en consideración la moción del Sr. Conc. EYRAS sobre la modificación del despacho, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.-

Srta. Secretaria: Da lectura Capítulo XV.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra el Sr. Conc. Lorenzo.-

Sr. Conc. Lorenzo: Consideramos excesivo el aumento del 20%, este bloque propone un aumento del 7% para esta tasa.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra el Sr. Conc. EYRAS.-

Sr. Conc. Eyras: Es para verificar los Cálculos porque de acuerdo a lo que manifestó el Conc. Lorenzo se estima un 20%, y nosotros hemos acordado que el aumento va a ser de un 20% la tasa vial, si es el 20% nos vamos a oponer, nos hemos acordado hasta el 25%. -

Sr. Conc. Loperfido: El despacho de la Comisión fija un aumento del 15%, y los valores están corregido todo en base al 15% no al 20% como tenía el Proyecto Original.-

Sr. Conc. Lorenzo: Cual sería el coeficiente.-

Sr. Conc. Loperfido: El coeficiente sería 0,1171.-

Sr. Conc. Lorenzo: Está bien porque yo tengo 0.1221 bueno pedimos que se reduzca al 50%. -

Sr. Pte.: Ponemos a consideración el proyecto del D.E. con las modificaciones sugeridas por el despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. APROBADO POR MAYORIA.-

Srta. Secretaria: Da lectura al Capítulo XVI.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Sra. Conc. Campos.-

Srta. Conc. Campos: Es para hacer una moción, dado el estudio que hemos hecho al capítulo que se hace referencia y a los ítem que lo integran, y considerando que los porcentajes son muy gravosos, la moción formal es como en el capítulo anterior es establecer un 10% de aumento que conforman el capítulo.-

Sr. Conc. Loperfido: Nosotros hemos chequeado estos valores y lo hemos comparado con valores de municipio que cobran por servicios similares al nuestro y fundamentando estos aumentos en que no se cubren los gastos, propongo que se aprueben los valores que figuran en el proyecto original con las modificaciones de forma que le hemos dado en la Comisión.-

Sr. Pte.: Ponemos a consideración del Cuerpo el Proyecto presentado por D.E. con las modificaciones que oportunamente efectuara la Comisión de Hacienda y Presupuesto.- APROBADO POR MAYORIA.-

Srta. Secretaria: Da lectura al capítulo XVII.-

Sr. Pte.: Está en consideración del Cuerpo. APROBADO POR UNANIMIDAD.-

Srta. Secretaria: Da lectura al Capítulo XVIII.-

Sr. Pte.: Está en consideración. APROBADO.-

Srta. Secretaria: Da lectura al artículo 2°.-

Sr. Pte.: Está en consideración. APROBADO POR UNANIMIDAD.-

Srta. Secretaria: Da lectura al artículo 3°.-

Sr. Pte.: Está en consideración, APROBADO POR UNANIMIDAD, sancionándose la ordenanza preparatoria. Registrada de fojas 976 a 991 del Libro Anexo.-

Srta. Secretaria: Da lectura al punto 12 del Orden del Día.-

Sr. Pte.: Está en consideración, APROBADO POR UNANIMIDAD, sancionándose la Ordenanza n° 600/92, registrada a fojas 992 del Libro Anexo.-

Srta. Secretaria: Da lectura al despacho de la Comisión de Tierras, Obras y Servicios Interno 1851.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra el Sr. Conc. FARIAS.-

Sr. Conc. Farías: Analizado este proyecto en la comisión, entendíamos que sin perjuicio de las tratativas que se puedan estar haciendo a nivel provincial para la concreción de esta Ruta a nosotros nos urge, a nuestro partido y a los vecinos lograr con este proyecto de comunicación a la brevedad posible tener esa vía de comunicación medianamente transitable.-

Sr. Conc. Lorenzo: Solo para agregar que se envíe copia a la Cámara de Diputados, Senadores, a los Ptes. De los Bloques Justicialista, U.C.R. y UCeDe, por el problema de la integración regional, para que de los Municipios vecinos sepan que estamos haciendo gestiones consensuadas para lograr fines comunes.-

Sr. Pte.: Estaría en consideración el Proyecto de Comunicación con las modificaciones sugeridas por el Conc. LORENZO en cuanto a ampliar el artículo 3°, APROBADO POR UNANIMIDAD, sancionándose la Comunicación n° 198/92, registrada a fojas 993 del Libro Anexo.-
Con este punto damos por concluida la Sesión del día de la fecha.-